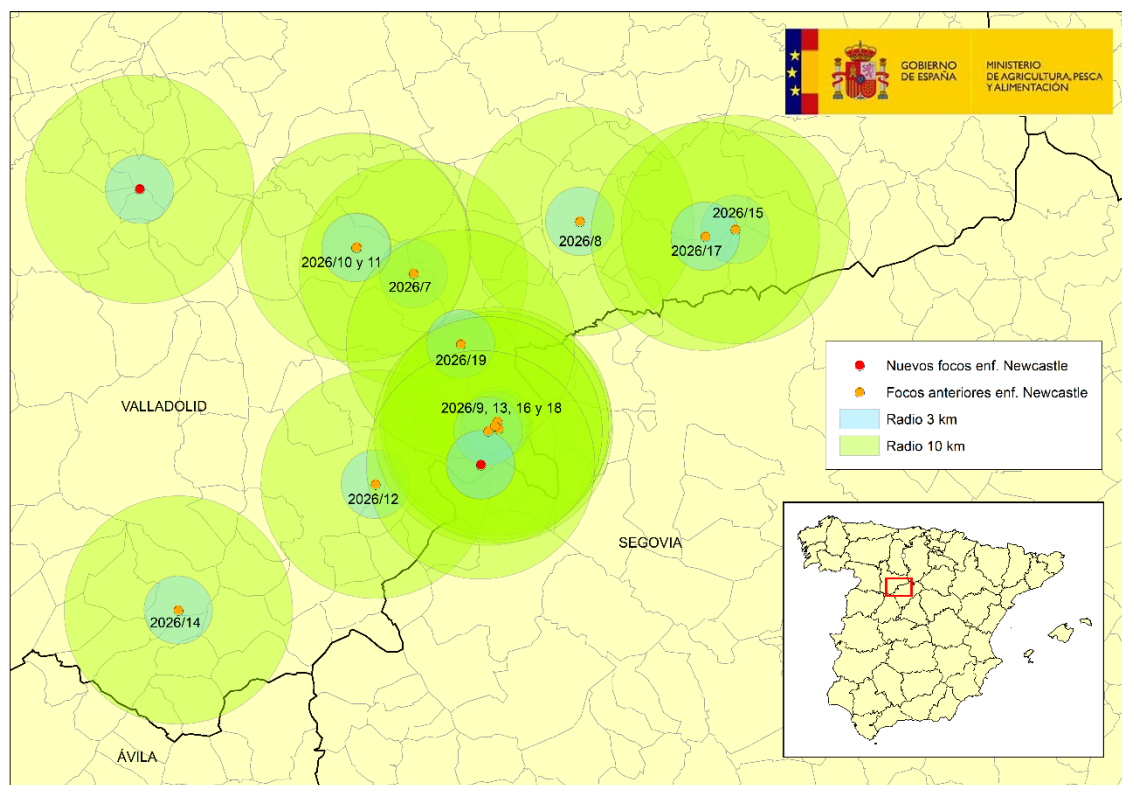




ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID (9 de julio de 2026)

Las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla y León han notificado dos nuevos focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valladolid: el primero en una granja de broilers en el municipio de Íscar (comarca de Olmedo), localizado muy próximo a los focos nº 2026/9, 2026/13, 2026/16 y 2026/18 detectados recientemente en el mismo municipio; el segundo en una granja de broilers en el municipio de Tordesillas (comarca de Tordesillas). El número total de focos de enfermedad de Newcastle notificados en la zona es de 15. Ver mapa.



Mapa: En rojo, localización de los dos nuevos focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valladolid.
En naranja, focos previamente confirmados.

La granja de broilers de Íscar, que no se encontraba vacunada frente a la enfermedad, tiene un censo aproximado de 27.500 broilers y la sospecha se comunicó el 5 de julio tras la detección de un aumento de mortalidad de un 12.6 % del censo.



La granja de broilers de Tordesillas, que tampoco se encontraba vacunada frente a la enfermedad, tiene un censo aproximado de 125.000 broilers y la sospecha se comunicó el 6 de julio tras la detección de un aumento de mortalidad de un 0.56 % del censo.

En ambos casos, las muestras tomadas por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla y León se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, Laboratorio Nacional de Referencia de la enfermedad de Newcastle en España, donde se ha confirmado por PCR la presencia de una cepa velogénica del virus.

Los SVO han adoptado inmediatamente las siguientes medidas, establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización inmediata de las granjas afectadas desde la fecha de sospecha.
- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen y granjas en riesgo por movimientos de personas y vehículos.
- Se está procediendo a realizar el vacío sanitario de las granjas confirmadas y la destrucción de cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus en una planta de tratamiento autorizada.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor de los focos. En los radios de 3 km y 10 km hay 31 y 11 explotaciones comerciales con censo, de las que 39 ya pertenecen a otras zonas de restricción de focos anteriores.
- Además, se ha establecido, mediante una Resolución del Director General de Producción Agrícola y Ganadera, la obligatoriedad de la vacunación en todas las explotaciones avícolas de producción y reproducción que no sean de autoconsumo, debiendo aplicarse, como mínimo, dos dosis en la pauta vacunal y debiendo garantizarse un nivel adecuado de inmunización mediante las pautas vacunales autorizadas, en todas las manadas incluidas en los municipios de las zonas de restricción de los focos activos. Esta obligatoriedad se extenderá a las explotaciones de las provincias de Valladolid y Segovia a partir del **1 de agosto de 2026**, y a todas las explotaciones de la comunidad autónoma de Castilla y León a partir del **1 de septiembre de 2026**.

La secuenciación parcial del virus realizada por el LCV de Algete muestra que el virus circulante en la provincia de Valladolid pertenece al genotipo VII.2, tratándose de un subtipo



diferente al detectado en los focos de Valencia (genotipo VII.1.1), lo que corroboraría el descarte del vínculo epidemiológico entre ambos brotes.

Desde el MAPA se recomienda reforzar la vigilancia pasiva, tanto en granjas avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad, así como reforzar las medidas de bioseguridad en las granjas avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, incluyendo las medidas de profilaxis sanitaria, en particular la aplicación de adecuados programas de vacunación frente a la enfermedad. Aunque la vacuna no proteja al 100%, sí que reduce el riesgo de que las aves se infecten, así como reduce la cantidad de virus excretado en las aves vacunadas e infectadas, por lo que limita el riesgo de diseminación del virus a nuevas granjas.

Información adicional relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/newcastle/Enf_newcastle.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la enfermedad de Newcastle: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF